Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 170/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5 – CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.

Asunción, 07 de julio 2016

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 10/2016** de fecha 05 de julio de 2016, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Adquisición de Alimentos" Plurianual,** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 5 – Contrato Abierto, con ID Nº 308.274, a favor de la firma **D&M Representaciones de Diego Ramos**; y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 309.382, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 14 de abril de 2016, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 24 de junio de 2016, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 10/2016 de fecha 05 de julio de 2016, que la firma **D&M Representaciones de Diego Ramos**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma**,** conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"..."" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

.../// ...

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 170/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS" - PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5 – CONTRATO ABIERTO, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS.

Asunción, 07 de julio 2016

...///...

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- Adjudicar el llamado "**Adquisición de Alimentos" - Plurianual,** con ID Nº 308.274, bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 5 – Contrato Abierto y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **D&M Representaciones de Diego Ramos,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Precio Total Adjudicado (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1 – Productos de Producción Nacional sujetos a la aplicación del Decreto Nº 4929/16	**171.075.-**	8.000.000.-	16.000.000.-
2 – Productos Importados	**288.600.-**	9.000.000.-	18.000.000.-
3 – Producción Nacional	**114.300.-**	5.500.000.-	11.000.000.-

Art. 2º- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" correspondiente al presupuesto del presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra